



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **1004**

BUENOS AIRES, **27 ENE 2015**

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-014446-14-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. solicita el cambio de condición de conservación para la Especialidad Medicinal denominada RITALINA / CLORHIDRATO DE METILFENIDATO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 mg, autorizada por el Certificado Nº 18.397.

Que a fojas 49 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 1886/14.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A.,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1004

propietaria de la Especialidad Medicinal RITALINA / CLORHIDRATO DE METILFENIDATO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 mg, a cambiar la condición de conservación del producto antes mencionado que en lo sucesivo será: Conservar a menos de 25° C. Proteger de la humedad.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 18.397, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-014446-14-9

DISPOSICIÓN Nº

nc

1004


Dr. FEDERICO KASKI
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.